



**OFICIO N° 28/2026**

SEÑOR DIRECTOR/A DEL REGISTRO  
PROVINCIAL DE LAS PERSONAS  
CHACRA 32-33  
**POSADAS** - MISIONES -

Me dirijo a Ud. por disposición de S.S., Dra. Corina Elizabeth JONES, Juez del Juzgado de Familia N° 1 de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Dinamarca N° 306, esquina Rioja, Eldorado, Misiones, en autos: "**Expte. N° 82138/2018 GONZALEZ FEDERICO S/ Divorcio**", Secretaría a mi cargo, a los fines de la toma de razón de la resolución recaída en autos, que en su parte pertinente se transcribe: "Ciudad de Eldorado, Misiones, 27 de marzo año 2025. AUTOS Y VISTOS: Para resolver Expte. N° 82138/2018 - "GONZALEZ FEDERICO S/ Divorcio", Juzgado de Familia N°1, Eldorado, Mnes. **RESULTANDO:...** **CONSIDERANDO:...** **FALLO:** I (- HACER LUGAR a la solicitud de divorcio promovido por Federico GONZALEZ, titular del D.N.I. N° 20.297.569 domiciliado en Calle Matienzo s/N°, Barrio Primavera, km. 3 de Eldorado, Mnes., en contra de la Sra. Marisa Mónica SCHWEIZER titular del D.N.I. N.º 26.325.719 domiciliada en Barrio Lomas del Paraná, Casa 18, Mz E. km. 1 de Eldorado, Mnes.; en todas sus partes y en consecuencia, DECLARAR el DIVORCIO con recupero de la aptitud nupcial para ambos, DISOLVIÉNDOSE la Sociedad Conyugal con efecto retroactivo a la notificación de la demanda (05 de septiembre del 2018 (- II (- HACESE saber a las partes, que al no haberse podido homologar el convenio regulador presentado por las partes, ni tener acuerdo en la audiencia celebrada en autos, tiene la posibilidad de iniciar las acciones legales que consideren pertinentes. Teniéndose por oblada la tasa con respecto a la casa que fuera el hogar conyugal. III (- IMPONER COSTAS, por el orden causado. IV (- INTIMAR a los Dres. Anastacio PORTILLO, Ruben Acuña, Gabriela Miñarro y Zully Gina LORENZATTO a presentar comprobante de opción y pago ante AFIP en (5 (- días . 6 V (- . - R E G U L A R L O S H O N O R A R I O S PROFESIONALES, conforme Ley XII N° 4 (Antes Ley 607 (- del Dr. Anastacio Portillo, Matr. Profesional N° 2460, en el monto equivalente a un (1 (- salario mínimo vital y móvil a la fecha de dictado de esta sentencia. VI (- . - R E G U L A R L O S H

O N O R A R I O S PROFESIONALES, conforme Ley XII N° 4 (Antes Ley 607 (del Dr. Ruben Omar ACUÑA, Matr. Profesional N° 3318, en el monto equivalente a un (1 (salario mínimo vital y móvil a la fecha de dictado de esta sentencia. V I I ( - R E G U L A R L O S H O N O R A R I O S PROFESIONALES, conforme Ley XII N° 4 (Antes Ley 607 (de la Dra. Zully Gina LORENZATTO, Matr. Profesional N° 3448, en el monto equivalente a un (1 (salario mínimo vital y móvil a la fecha de dictado de esta sentencia. V I I I ( - R E G U L A R L O S H O N O R A R I O S PROFESIONALES, conforme Ley XII N° 4 (Antes Ley 607 (de la Dra. Gabriela Fabiana MIÑARRO, Matr. Profesional N° 5117, en el monto equivalente a tres (3 (salarios mínimos vitales y móviles a la fecha de dictado de esta sentencia. 7 IX ( - FIRME, LÍBRESE OFICIO a la DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS, con asiento Posadas, Pcia. Mnes.; a los fines de la toma de razón de la presente en el ACTA de MATRIMONIO de los esposos GONZALEZ - SCHWEIZER, el día 19 de DICIEMBRE del año 1997, en Aristobulo del Valle, Mnes, inscripto en Tomo II, Acta N° 109, Año 1997, y EXPÍDASE TESTIMONIO de la presente previo pago de la Tasa pertinente. VII ( - ATENTO a las disposiciones del Registro Provincial de la Personas de la Provincia de Misiones, con respecto de oficios a través de plataformas digitales en causas que tengan efecto registral, HAGASE saber a las partes que una vez acreditado en autos el pago de la Tasa Administrativa del trámite mediante la página web [www.registrocivil.misiones.gov.ar](http://www.registrocivil.misiones.gov.ar) se procederá al libramiento de oficio y envío al Registro por correo institucional sin necesidad de presentar proyectos. VIII ( - NOTIFIQUESE a las partes personalmente o por Cédula. IX ( - NOTIFIQUESE A LOS MINISTERIO FISCAL. X ( - COPIESE. REGISTRESE. Oportunamente, ARCHÍVESE." Fdo. Dra. Corina Elizabeth JONES. JUEZ".-

Saludo a Ud. atte.-

Eldorado, Mnes. 18 de Marzo de 2026.-

Digitally signed by ORTIZ Pablo Sebastian  
Date: 2026.03.18 09:31:53 ART  
Reason: Poder Judicial de Misiones  
Location: Secretaria de Tecnología  
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 18

del mes de NOVIEMBRE de 2026, ante mí, Jefe del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 713-1-26 oficio Nº 28/2026 de fecha

..... bajo el n.º 277456 F.º 345

en Expediente 82138/2018 Gonzalez, Federico

el DIVORCIO

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo; Libro nº 03 Folio 79 Año 2026

Trámite.....

VIVIANA C. R. CASTILLO  
Jefa Dpto. Despacho  
Registro Provincial de las Personas





II	61	2005
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En Posadas, Sección Septima  
 República Argentina, a 16 de Septiembre  
 de 2005, ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

ERCOLE  
Fernando  
Martín  
con  
SERDAN  
Laura  
Noemí

Edad 26 años, profesión Empleado estado soltero  
 nacionalidad Argentina nacido en Posadas Misiones 29-11-1978  
 domiciliado en  Lopez y Planes n. 63. Pdas Doc. N. Ident. 26871.926  
 Hijo de Fernando Adolfo ERCOLE  
 nacionalidad Argentina profesión \_\_\_\_\_  
 y de Ana Maria RODRIGUEZ  
 nacionalidad Argentina profesión Empleada  
 domiciliados en Chacra 123 B° Territorio Mnz E' Casa 65. Pdas  
Laura Noemí SERDAN

NOTA REFERENCIA  
 PASA AL INDICE  
 "C-CH"

Edad 21 años, profesión Amo de casa estado soltera  
 nacionalidad Argentina nacida en C. Rivadavia Chubut 04-11-1983  
 domiciliada en Ch. 122 Edif. U. Esc. 39 2do P. 150 E' Pdas Doc. Ident. 30.280985  
 Hija de Jorge Eduardo SERDAN  
 nacionalidad Argentina profesión Empleado  
 y de Glady's Noemí ALVAREZ  
 nacionalidad Argentina profesión Empleada  
 domiciliados en Chacra 203 casa 30 Posadas

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

Buben Eduardo ALVAREZ Doc. Ident. 14940.753 Edad 43 años  
 Estado casado profesión Abogado Domicilio 3 de Febrero n. 2445 Pdas  
Maria Paula ERCOLE Doc. Ident. 24573.097 Edad 29 años  
 Estado soltera profesión lice/fisioterapie Domicilio Ch 123 B° Territorio Pdas  
 Leída el Acta lo firman conmigo los contrayentes y los Testigos antes mencionados.

*[Handwritten signatures of the couple and witnesses]*



*[Handwritten signature]*  
 CARMEN J. SAMANIEGO  
 DELEGADA TITULAR  
 Registro Provincial de las Personas

= Viene del Folio N° 14 — Acta N° 61 =

= PROTOCOLIZADO = LIBRO N° 3 - FOLIO N° 104 - AÑO 2026 =

Corresponde al Expte. N° 571-J-2026. Oficio N° 25/2026 de Fecha 05-03-2026  
Venido del Juzgado de Familia N° 2 ..... Secretaría Única .....  
Con Asiento en POSADAS....., Provincia Misiones....., País Argentina.....  
Autos Caratulados: Expte. N° 47254/2015 (EX 1857/2014) SERDAN  
LAURA NOEMÍ y ERCOLE FERNANDO MARTÍN S/ DIVORCIO  
Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/ Separación de los Esposos: SRES  
ERCOLE FERNANDO MARTÍN - D.N.I. N° 26.871.926 y  
SERDAN LAURA NOEMÍ - D.N.I. N° 30.280.985  
..... Fecha de Fallo: 15 de Mayo de 2015  
Fdo: ALEGRE JULIA MARTA, Juez Fdo: CHAMORRO MARCELA A. Secretario  
Posadas, J. Misiones, 25 de marzo de 2026



*[Handwritten Signature]*  
STELVINA LÓPEZ  
Inspectora Zona Centro  
Registro Provincial de las Personas

J  
K  
L  
U  
M  
N  
Ñ  
O  
P  
Q  
R  
S  
T  
U  
V  
W  
X  
Y  
Z

POSADAS, 8 de abril de 2026

**REFERENCIA: EXPTE N° 82138/2018 GONZALEZ FEDERICO S/  
DIVORCIO.**

**JUZGADO INTERVINIENTE  
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los fines de Expediente cumplimentado, adjuntando a la presente las actas cumplimentadas con su correspondiente legalización.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:  
ESCHOYEZ Mariela Vanesa  
Fecha y hora: 08.04.2026 09:24:46